

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 20 DE NOVIEMBRE DE 1980

Núm. 268

DEPOSITO LEGAL LB-1—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-25.710.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Urbanización de Alija del Infantado, con domicilio en Alija del Infantado, por la que se solicita autorización para el establecimiento de línea eléctrica, centro transformación y red baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Urbanización de Alija del Infantado, la instalación de línea eléctrica, centro de transformación y red baja tensión, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 10 kV., con entronque en la de Unión Eléctrica, S. A., para la alimentación de un centro de transformación de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado, con conductor de cobre y

aisladores de vidria ESA núm. 1.503, en cadena de dos elementos y transformador trifásico de 100 kVA., tensiones 10 kV/380-220 V., y una red aérea suspendida con conductor de aluminio en haz trenzado aislado y apoyos de hormigón armado que se instalará en la urbanización sita en la Cuesta de la Nogal, en Alija del Infantado (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 6 de noviembre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5395

Núm. 2493.—1.200 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 25.964 — R.I. 8.144.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y red de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electro-Molinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en León, C/. General Sanjurjo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamoratiel de las Matas (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar las condiciones del mismo.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón armado, con transformador trifásico de 160 kVA., tensiones 16,5 kV/380-230 V., y una red de distribución en baja tensión 380/230 V., aérea, posada y suspendida con conductor de aluminio en haz trenzado aislado PRC, de 3 x 150 + 1 x 70 y secciones inferiores con postes metálicos y apoyos de hormigón armado.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.550.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 5 de noviembre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5397

Núm. 2494.—1.120 ptas.

★ ★

Sección de Minas

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por Cupire Padeza, S. L., vecino de Sobradelo de Valdeorras (Orense), se ha presentado en esta Delegación el día 4 de octubre de 1980, una solicitud de permiso

de investigación de recursos de la Sec. C., de cuarenta y siete cuadrículas, que se denominará Coto Maribel, sito en los términos municipales de Villafranca del Bierzo y Vega de Espinareda.

Hace la designación de las citadas 47 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Paralelos	Meridianos
1	42° 44' 20"	3° 04' 20"
2	42° 42' 40"	3° 04' 20"
3	42° 42' 40"	3° 03' 20"
4	42° 41' 40"	3° 03' 20"
5	42° 41' 40"	3° 02' 00"
6	42° 44' 20"	3° 02' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el art. 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.077.

León, 11 de noviembre de 1980.—Miguel Casanueva Viedma. 5401

Administración Municipal

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Aprobados por esta Corporación de mi cargo los Proyectos que servirán de base para la ejecución de las obras de "Construcción de pontón en el camino de Carbajal de Fuentes a la Carretera de Valencia de Don Juan", por un valor total de 711.000 (setecientas once mil pesetas), cuya obra se llevará a cabo a través del Plan Adicional Provincial de 1980, siendo su financiación la siguiente:

	Pesetas
Aportación del Ayuntamiento	177.750
Subvención Diputación (mediante préstamo B. C. L. España)	319.950
Subvención Planes Provinciales	213.300
Total obra	711.000

y que sus proyectos han sido redactados por el Ingeniero de Caminos, P. Canales, D. José Sánchez Mayol, el expediente de su razón y los proyectos mencionados se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días para su examen y reclamaciones pertinentes.

Fuentes de Carbajal, 12 noviembre 1980.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 5409

Ayuntamiento de Valdefresno

Se hace público que este Ayuntamiento celebrará contrato para la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal por gestión directa, en los periodos de voluntaria y ejecutiva, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 190 del 23 de agosto de 1974.

Valdefresno a 4 de noviembre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 5407

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Por D. Matías Nieto González, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de engorde de pollos y almacén, al sitio denominado «El Barreiro», de este municipio.

Quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad de referencia, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Val de San Lorenzo, 11 de noviembre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 5355 Núm. 2492.—400 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1980. Plazo: 15 días

Roperuelos del Páramo 5444

EXPEDIENTES DE CREDITO

Villadangos del Páramo, Primer expediente de modificación de crédito, dentro del presupuesto ordinario del presente año.—15 días. 5378

Camponaraya, Expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1980.—15 días hábiles. 5379

Fuentes de Carbajal, Expediente de suplemento de crédito y habilitación número 1/80, con cargo al superávit del ejercicio de 1979.—15 días hábiles. 5409

Corbillos de los Oteros, Expediente de suplemento por medio de superávit, núm. 1/80.—15 días. 5426

Fresnedo, Expediente de crédito número 1 de 1980, de modificación de créditos con cargo al presupuesto ordinario de 1980 y superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1979.—15 días. 5441

Riego de la Vega, Expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 5442

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 52/1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, en ejecución de sentencia, promovidos por don Miguel Oblanca Sadado, de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don Justo Fernández Vacas, de este domicilio también, en situación de rebeldía procesal, sobre pago de 211.897 pesetas de principal y 100.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha he acordado anunciar a pública subasta, por segunda vez, por el precio de su tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, el vehículo furgoneta marca "Mercedes-Benz", matrícula LE-8805-D, valorado pericialmente en cuatrocientas mil pesetas, embargado en dicho juicio.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día veintiuno de enero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente el 10 por 100 efectivo del valor de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a diez de noviembre de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible). 5413 Núm. 2489.—840 ptas.

★ ★

Cédula de emplazamiento

En los autos que se tramitan en este Juzgado a instancia de doña Mercedes Arias Honrado, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Armunia, representada por el Procurador D. Ildefonso González Medina, contra el esposo de aquélla, don Gregorio Barragán Tomás, mayor de edad, de circunstancias identificativas y domicilio desconocido, sobre separación matrimonial, mediante la presente cédula se emplaza al expresado demandado para que en término de

seis días comparezca y conteste la demanda, que se sustanciará por los trámites previstos para los incidentes en la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibido de que si no lo verificase, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que le sirva de emplazamiento en forma, se extiende la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en León a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta. El Secretario (ilegible).

5432 Núm. 2502.—560 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 67/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Robles Álvarez, mayor de edad, casado y vecino de León, representado por el Procurador Sr. G. Varas, contra D. Antonio Rodríguez Álvarez, mayor de edad y vecino de León, en situación de rebeldía procesal y en reclamación de pesetas 860.000 de principal y costas reclamadas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados en este procedimiento al deudor, y que se relacionan así:

Un coche Simca, 1.200, matrícula LE-8902-E, valorado en 270.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintidós de diciembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar, previamente en la mesa destinada al efecto, en metálico, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 12 de noviembre de 1980.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5416 Núm. 2490.—820 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta.—Vistos por el señor D. Prudencio Aparicio Blanco, Juez de Distrito número uno de la misma, los presentes autos de proceso de cogni-

ción núm. 146 de 1980, seguidos a instancia de Miguélez, S. L., entidad de esta vecindad, representada por el Procurador D. Emilio Álvarez Prida Carrillo y dirigida por el Letrado D. Juan J. Méndez Trelles, y como demandada la firma comercial «Gumersindo Palomo e Hijos», con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo), calle Tercio del Alcázar, núm. 4, en reclamación de treinta y tres mil seiscientos cuatro pesetas; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Miguélez, S. L., contra «Gumersindo Palomo e Hijos», debo condenar y condeno a la demandada, a que, tan pronto esta sentencia sea firme, abone a la actora la suma de treinta y tres mil seiscientos cuatro pesetas, más intereses legales desde la fecha de interposición judicial, con expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio mando y firmo.—Prudencio Aparicio.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido el presente en León, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta. Mariano Velasco de la Fuente.

5386 Núm. 2484.—1.000 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.103/80, seguidas por daños en circulación, por medio de la presente se cita a Jacquin Roland, domiciliado en Colmar (Francia), para que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado de Distrito número uno, sito en esta ciudad de León, C/ Roa de la Vega, 14-ent.º, el próximo día veintidós de diciembre a las diez y quince horas, al objeto de asistir a las sesiones de juicio oral en calidad de parte interesada y bajo el apercibimiento de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia firmo la presente en León a once de noviembre de mil novecientos ochenta. El Secretario (ilegible).

5385

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 571-80, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas n.º 571-1980, seguidos en virtud de denuncia de Luis Redondo Robles, Jefe de Recepción del Hostal de San Marcos, contra José López Cortiñas, sobre estafa; y en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José López Cortiñas, como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el art. 587-3.º del vigente Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, debiendo abonar la cantidad de cinco mil trescientas doce pesetas, importe del hospedaje, al representante legal del Hostal de San Marcos, de esta ciudad.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Siro Fernández.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado José López Cortiñas, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta.—Francisco Miguel García Zurdo.

5340

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 503/80, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad los precedentes autos de juicio de faltas número 503/80, seguidos en virtud de denuncia formulada ante la Comisaría de Policía por Francisco Chamorro Fernández, contra Bernardo Martínez Castriño, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Bernardo Martínez Castriño, como responsable en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio y a que indemnice a Francisco Chamorro Fernández, en la cantidad de seis mil quinientas pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Firmado y rubricado.—Francisco Miguel García Zurdo.

5365

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Generoso Iglesias Sofía, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición número 50/80 seguido entre las partes que se dirán, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta. — El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito número dos accidental de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 50/80 seguidos a instancia de D. Rafael-César Fernández Castro, mayor de edad, soltero, chófer y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández y dirigido por el Letrado D. Severino Sabugo Fernández, contra D. Alberto Abril Mira, mayor de edad, vecino de Barcelona, actualmente en ignorado paradero, declarado en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando integralmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en representación de D. Rafael-César Fernández Castro contra D. Alberto Abril Mira; debo condenar y condeno a éste a pagar a aquél la cantidad de once mil cuatrocientas setenta y seis pesetas, imponiendo las costas causadas y que se causen hasta el completo pago, al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado.—Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy que es el de su fecha. Doy fe.—Una firma ilegible».

Y para que conste, expido y firmo el presente en Ponferrada a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta. Generoso Iglesias Sofía.

5366 Núm. 2471.—1.140 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Sahagún*

Don Constantino García Estébanez, Secretario sust.º del Juzgado de Distrito de Sahagún (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el n.º 12/80, aparece una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue copiados literalmente:

«Sentencia.—En la villa de Sahagún

a seis de noviembre de mil novecientos ochenta. El Sr. D. Artemio García Vallejo, Juez de Distrito sustituto de la misma y su comarca, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas n.º 12 del año actual, por lesiones y supuestas amenazas, seguidas entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública; de otra, como denunciante, Daniel Carceles Rico, mayor de edad, casado, publicista y vecino de esta villa de Sahagún, hoy en ignorado paradero; de otra, como supuestos denunciados, Juan Francisco Montila Joara, mayor de edad, soltero, camarero y vecino de San Pedro de las Dueñas; Juan José Lazo Fernández, también mayor de edad, casado, obrero y de la misma vecindad que el anterior, y Hortensio García Ferreras, asimismo mayor de edad, soltero, cocinero y de esta vecindad, por lesiones y supuestas amenazas, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a los supuestos denunciados, Juan Francisco Montila Joara, Juan José Lazo Fernández y a Hortensio García Ferreras, de las supuestas faltas de que venían acusados por el Ministerio Público, declarándose de oficio las costas y gastos del presente juicio; se reserva a las partes las acciones civiles que les puedan corresponder como consecuencia de los hechos objeto de autos, para que puedan ejercitarlas ante quien corresponda. Notifíquese la presente resolución al denunciante, por medio de cédula que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, dado el ignorado paradero de aquél.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Artemio García.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación a Daniel Carceles Rico, expido y firmo el presente en Sahagún a seis de noviembre de mil novecientos ochenta. — Constantino García Estébanez.

5347

Don Constantino García Estébanez, Secretario Sust.º del Juzgado de Distrito de Sahagún (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 111/80, aparece una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Sahagún a seis de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Sr. D. Artemio García Vallejo, Juez de Distrito sustituto de la misma y su comarca habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 111/80, entre partes, de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública; de otra, como denunciante Francisco Díaz Valdés, mayor de edad, casado, taxista y

de esta vecindad, de otra como denunciado José Manuel Fernández, cuyas demás circunstancias personales se ignoran así como el domicilio actual de éste, constando únicamente en autos que dicho denunciado, en el momento del accidente, acaecido en casco urbano de esta villa, pilotaba el vehículo marca Opel matrícula GE-165432 de nacionalidad suiza, por imprudencia simple con resultado de daños, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado José Manuel Fernández, como autor criminalmente responsable de la falta de daños en circulación de que ha sido acusado, a la multa de mil cien pesetas; a que indemnice al perjudicado Francisco Díaz Valdés en la cantidad de 32.379 pesetas, importe de los daños sufridos en su vehículo, más otras 12.000 pesetas, importe de los perjuicios de paralización del mismo, más al pago de las costas y gastos del presente juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Artemio García.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado José Manuel Fernández, expido y firmo el presente en Sahagún a seis de noviembre de mil novecientos ochenta.—Constantino García Estébanez.

5348

Anuncio particular

Presa Cabildaria de Roderos, San Justo, Mancilleros y Villaturiel

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Presidente de la Comunidad de Regantes, de acuerdo con el Sindicato, convoca por medio de este edicto la Junta General extraordinaria de esta Comunidad que se celebrará en el sitio de costumbre, en primera convocatoria el día 26 de noviembre de 1980, a las quince horas, y en segunda convocatoria el mismo día a las dieciséis horas, para tratar del siguiente orden del día:

1.º—Integración de esta Comunidad en la de la Presa de la Ribera Alta del Porma o Canal de Arriola.

2.º—Ruegos y preguntas.

Se advierte expresamente que serán válidos los acuerdos adoptados en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de los asistentes, siempre que entre ellos exista mayoría.

Roderos, 17 de noviembre de 1980. El Presidente (ilegible).

5460

Núm. 2508.—500 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1980